



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1367-2019-UNAP
Iquitos, 05 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1275-2019-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2019, se resuelve aprobar el financiamiento para la realización del proyecto para "Desarrollar Actividades Académicas, Culturales y de Proyección Social" por el XXI aniversario de creación de la Facultad de Odontología, presentado por don Manuel Justo Garay, decano de la Facultad de Odontología, cuyo monto asciende a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles);

Que, es necesario rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1275-2019-UNAP, precisando que debe decir: Manuel Justo Meza Garay, en vez de: Manuel Justo Garay;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1275-2019-UNAP, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

.... Manuel Justo Garay..."

Debe decir:

"...Manuel Justo Meza Garay ..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1275-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FO, DGA, OGPP, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch(2).
mpc